

PLAN DE CONVIVENCIA

1.- INTRODUCCIÓN.

La ley Orgánica de Educación (LOE) propone, en su exposición de motivos, el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, señalándolos como uno de los fines del Sistema Educativo. Para la consecución de este fin, se hace extensivo a todos los niveles el objetivo de trabajar la convivencia y la relación social y ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

El Presidente del Consejo Escolar de Andalucía en el Informe sobre convivencia en los Centros Educativos, presentado a la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía, el día 2 de junio de 2006 dijo:

“La educación se convierte así en el principal instrumento para la construcción de una cultura de paz, ya que posibilita el aprendizaje de la no violencia activa mediante el impulso del diálogo, la tolerancia, la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y la búsqueda permanente de la justicia. En este sentido, los centros educativos son espacios privilegiados para que los niños y las niñas aprendan a vivir juntos, desarrollen las capacidades necesarias para convertirse en ciudadanos que defiendan y favorezcan valores como la no discriminación, la tolerancia y la solidaridad y, lo que es más importante, los pongan en práctica”.

La Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as , de conformidad con lo establecido en el Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el reglamento orgánico de los centros de infantil y primaria.

Este documento deberá servir para concretar la organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Según dicha Orden, el Plan de convivencia debe incluir los siguientes contenidos:

1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y de la conflictividad detectada en el mismo.
2. Establecimiento de las normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula .
3. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de Convivencia.
4. Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia.
5. Medidas a aplicar en el Centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que puedan plantearse.
6. Programación de las necesidades de formación de la Comunidad Educativa en esta materia.
7. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.
8. Procedimientos de recogida de incidencias en materia de convivencia.
9. Funciones de los delegados y delegadas de alumnos/as en la mediación.
10. Funciones de los delegados y delegadas de madres/padres en la mediación.
11. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos, explicitando personas, recursos y procedimientos.
12. Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente en relación al tratamiento de la convivencia.
13. Actuaciones conjuntas de los equipos docentes y orientación para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos/as.

14. Actuaciones del tutor/a y del equipo docente de cada grupo para favorecer la integración del alumnado.

15. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista o de cualquier índole.

2.- JUSTIFICACIÓN.

Los objetivos básicos que nos proponemos conseguir poniendo en práctica el presente plan son los siguientes.

- Garantizar el respeto a los Derechos Humanos.
- Garantizar el Derecho a la Educación y a una educación de calidad.
- Contribuir a la formación integral de nuestro alumnado.
- Favorecer el éxito personal y escolar.
- Involucrar a las familias en los procesos educativos de sus hijos/as.

Y estos objetivos en base a que se producen incidencias en los siguientes sentidos:

- Faltas de respeto, desconsideraciones.
- Violencia entre alumnos/as.
- Desperfectos en instalaciones, material, mobiliario del centro o en bienes o pertenencias de miembros de la Comunidad Educativa.
- Indisciplina y desobediencia.
- Acciones que perturban o impiden el trabajo de los compañeros/as.
- Absentismo: faltas de puntualidad o faltas a clase.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación en su artículo 1 establece como principio del Sistema Educativo “ la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y

el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”.

Nuestra Comunidad Educativa tiene claro que debe educar en una sociedad donde hay conflictos y problemas y que debemos educar a nuestro alumnado resolviendo ambos. Es necesario crear un clima positivo y aplicar diversas estrategias para dar la respuesta al conflicto. La vida es conflictiva por naturaleza, y es necesario enseñar a resolver esos conflictos. Debemos conseguir que los alumnos/as sean ciudadanos respetuosos con las normas democráticas, conscientes de los problemas de la sociedad: racismo, inmigración, sexismo... y ver la convivencia como una serie de valores a conseguir por la comunidad.

Los problemas que se originan en el aula están ocasionados por la falta de motivación y provocan una alteración continua en ella. Una parte del alumnado se integra en la vida escolar con relativa facilidad y naturalidad, en tanto que otro grupo se siente alejado y sin posibilidad de integración. Esto explica la mayor parte de los problemas de convivencia y disciplina que tenemos los centros y que repercuten en los aspectos curriculares, de enseñanza-aprendizaje que se dan en el día a día en las aulas.

Los centros debemos enseñar a los alumnos/as a enfrentarse con algo que será real cuando formen parte de la sociedad como personas adultas: el conflicto y los problemas de convivencia.

Los métodos de resolución de conflictos deben favorecer el respeto a los demás y el autocontrol de la persona, tener un carácter preventivo y otro resolutivo. Cuando el conflicto se produce y las partes involucradas en él no pueden resolverlo, es conveniente la intervención de la figura del mediador. En la mediación no se ejerce ningún tipo de coacción, no se juzga ni sanciona a los implicados, sino que éstos se acogen de manera voluntaria a un acuerdo.

La resolución de conflictos no es la panacea que los elimina ni nos garantiza que no vuelvan a aparecer, sólo intenta transmitir pautas de conducta para desarrollar capacidades personales que predispongan al acuerdo y a la resolución del conflicto.

Nuestra propuesta irá encaminada a procurar ofrecer la mediación como alternativa a la sanción para buscar una solución negociada.

Para enseñar contenidos es necesario un clima que nos permita abordar el aprendizaje con suficientes garantías de éxito. Y este clima no se improvisa, hay que construirlo cada día con la convivencia y el respeto a los demás.

3.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y DE LA CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO.

La sociedad en general y los medios de comunicación en particular proponen una escala de valores diferente, cuando no contrapuesta, con la que se transmite desde la escuela. Esta crisis de valores llega hasta las familias que no aciertan a sustituir por otros los valores tradicionales, lo que provoca un desconcierto generalizado. Hay familias que pretenden educar en una libertad sin límite; a veces, se da una ausencia y/o incumplimiento de las normas y actitudes de sobreprotección y en otros casos ceder para no entrar en conflicto. Ante la incertidumbre en qué educar, se suscita la inhibición y la actitud permisiva, dejando en muchos casos, las responsabilidades propias de la familia en manos de la escuela y proyectando sobre ella todas las carencias que se dan a nivel familiar. Los niños/as deben aprender que el desarrollo normal nos plantea una serie de límites ante nuestros deseos. Estos límites son aliados educativos que ayudan a desarrollar una mínima capacidad de resistencia ante la frustración que los prepara para el futuro cuando sean miembros activos de la sociedad.

Otro factor social y cultural implicado en el fenómeno de la violencia es la influencia que los medios de comunicación ejercen sobre los niños/as. La televisión se ha convertido en un contexto educativo informal de enorme importancia en el desarrollo y aprendizaje de los niños/as. No es que los medios de comunicación por si solos puedan explicar la violencia infantil, sino que la visión de programas violentos socialmente aceptados puede agregarse a otros factores de riesgo.

En el terreno educativo es patente la necesidad de mejorar el rendimiento académico de los alumnos/as expresado por un alto índice de fracaso escolar. Las causas son múltiples, desde cuestiones puramente personales como desmotivación, baja capacidad de resistencia a la frustración, hasta factores normativos, desvalorización de la figura del profesor/a.....

La democratización de la escuela ha tenido un efecto pendular, hemos pasado de una situación en la que las decisiones de los profesores/as eran indiscutibles, a la contraria donde todas ellas son cuestionadas por sistema. Esto genera conflictos y conductas disruptivas que dificultan el clima del aula. La respuesta a estas situaciones exige trabajo en equipo por parte del profesorado y la colaboración imprescindible de la familia y los propios alumnos/as, ya que sin este requisito las posibilidades de instaurar un clima de convivencia basado en el respeto y la colaboración disminuyen significativamente.

Hoy debemos relacionarnos en un contexto cada vez más multicultural y heterogéneo. La educación intercultural se presenta como una herramienta fundamental para afrontar este reto como medio para avanzar en el respeto a los derechos humanos.

Las personas no asumen igualmente una estructura de normas y valores si no participan activamente en su creación, debate y difusión, por ello en la elaboración del Plan de Convivencia y su posterior desarrollo debemos procurar la máxima participación e implicación de los distintos agentes que conforman el sistema educativo a nivel general y en cada centro a nivel particular.

3.1.- Características del centro y su entorno.

Nuestro centro funciona desde el año 1984/85. Las enseñanzas que se imparten en el centro son de Educación Infantil y Primaria. El centro se encuentra ubicado en la zona de Nervión-Juncal. Esta zona se caracteriza por tener equipamientos culturales y centros de formación y ocio que complementan la oferta educativa.

El nivel de las familias es medio, no existiendo problemas importantes de falta de recursos económicos y materiales. Sí contamos con un 10% de familias inmigrantes.

3.2.- Horario General del Centro.

Las clases comienzan a las 9 de la mañana y finalizan a las dos de la tarde, con un recreo de treinta minutos entre las doce y las doce y media, pero el centro está abierto de forma ininterrumpida desde las siete y media de la mañana hasta las 7 de la tarde ya que contamos con el Plan de Apertura (Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares), con el Programa Escuelas Deportivas y con los programas de Inmersión Lingüística y Acompañamiento.

3.3.- Recursos.

El centro cuenta con 18 unidades de Educación Infantil, cuatro de Educación Especial. Aparte cuenta con gimnasio, biblioteca, salón de usos múltiples, salón de actos y aula de música, además de la zona administrativa.

3.4.- Características del alumnado.

Si nos acercamos a la situación concreta de nuestro alumnado nos encontramos con unas características comunes: la mayoría son alumnos/as responsables, motivados para el estudio, con respaldo familiar y buenos resultados escolares. Sí contamos con un índice bastante alto de alumnos/as procedentes de otras nacionalidades en los que nos encontramos dificultades con el idioma en unos casos y en otros con importantes problemas de adaptación lingüística.

Sí apreciamos que en general nuestros alumnos/as no tienen hábito lector y presentan deficiencias a niveles de expresión oral y escrita que influye claramente en el desarrollo de todas las áreas.

3.5.- Situación de la convivencia en el centro.

Nuestra especial preocupación va encaminada a mejorar el clima de relaciones interpersonales en el centro. Para ello no dudamos en poner en práctica diferentes programas de intervención educativa como medidas de

prevención, seguimiento individualizado de algunos alumnos/as, actuaciones con los grupo-clase.....

El índice de incidencias en nuestro centro es bajo y se resume en casos puntuales y en estos la principal causa es la escasa implicación de las familias, detectándose que estos casos se producen siempre en los periodos de tiempo en que los alumnos/as realizan actividades extraescolares o que corresponden a servicios del Plan de Apertura.

3.6.- Actuaciones realizadas en el centro ante situaciones conflictivas y efectividad de las mismas.

Trabajamos por la implantación un sistema de regulación de la convivencia que se sustente en la elaboración de normas de convivencia y organizar sistemas de mediación de conflictos que favorezcan la cultura del diálogo. Y en esta línea trabajamos con la Agenda Escolar.

3.7.- Relación con las familias y otras instituciones del entorno.

Generalmente los padres/madres están interesados por la educación de sus hijos/as y lo manifiestan acudiendo al tutor/a varias veces a lo largo del curso, aunque algunas familias no acuden al centro a no ser que sean citados.

Sin embargo pensamos que su participación en este Plan de Convivencia es fundamental ya que en la medida en que todos los miembros de la Comunidad Educativa sientan que sus opiniones son tenidas en cuenta, que participan en el diseño de las normas que rigen la vida del centro y que éstas son justas y equitativas, en la misma medida tenderán a asumirlas y respetarlas.

3.8.- Experiencia y trabajos previos realizados en relación a la convivencia.

Como elemento fundamental tenemos a partir de 3º de Educación Primaria la Agenda Escolar que se ha convertido en una herramienta fundamental de comunicación con las familias.

4.- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

La convivencia es la relación entre los miembros de una comunidad basada en el respeto mutuo y la aceptación de unas normas comunes; en la aceptación de otras opiniones y estilos de vida; en la resolución por medios no violentos de las tensiones y disputas que necesariamente surgen, buscando el consenso y la colaboración como patrones de conducta. Es algo más que la mera coexistencia con el otro.

Toda relación humana conlleva un determinado modelo de convivencia que comporta diferentes variables, tales como determinados valores, formas de organización, sistemas de relación, pautas para afrontar los conflictos, formas lingüísticas determinadas, modos de expresión de los sentimientos, expectativas sociales y educativas, manera de ejercer el cuidado... Y esto es así porque no hay posibilidades de vivir sin convivir, las personas somos seres sociales y precisamos de los demás para la subsistencia. En virtud de ello se construyen diferentes modelos de convivencia con diferentes consecuencias para la calidad de vida de las personas. El aprendizaje de la convivencia, de un determinado modelo de convivencia, es inherente a cualquier proceso educativo.

Los objetivos que pretendemos alcanzar con este Plan de Convivencia son los siguientes:

- **Implicación de las familias.** Concienciar a las familias de que son los principales agentes educadores de sus hijos/as, que no pueden delegar esa responsabilidad en la escuela, porque las características que se dan en la relación padres-hijos son especiales e irrepetibles y que necesitan contar con estrategias que favorezcan la convivencia en la familia: espacios/tiempos de diálogo, normas, resolución de conflictos, habilidades sociales...-.
- **Sensibilización y formación del profesorado.** Toda intervención para mejorar la convivencia debe ser planteada como un trabajo de innovación educativa. Al mismo tiempo, cuando un equipo docente se propone cambios que signifiquen mejorar la calidad de su acción

educativa, se enfrenta también a un reto de formación y mejora de su capacitación profesional.

- **Normas claras, conocidas y asumidas.** Toda convivencia debe estar regulada por un conjunto de normas y acuerdos. En la medida en que este marco sea elaborado, conocido, asumido y respetado por todos, los conflictos tenderán a disminuir y contaremos con alternativas diversas que posiblemente no desencadenen situaciones violentas.
- **Estructuras organizativas que permitan y favorezcan la comunicación.** Crear estructuras y estrategias que fomenten la comunicación entre los miembros de la comunidad escolar, desde posturas de colaboración y cooperación.
- **Implicación y participación de la comunidad educativa.** Es fundamental la implicación de toda la comunidad educativa : crear canales para que familias, alumnado y profesorado den su opinión y debatan conjuntamente las diversas aportaciones y así poder llegar a un documento asumido por todos, de forma cooperativa, para que sea algo práctico, evaluable y que realmente nos permita conseguir el objetivo de mejora planteado.
- **Aprender a aprender.** Para eso hemos de contar con la pedagogía de los recursos personales (Marina, 2005). Recursos personales formados por ese conjunto de capacidades, saberes, destrezas, rasgos de carácter, que facilitan el acceso de una persona a la felicidad, porque hacen posible la planificación de su proyecto de desarrollo personal y el logro del mismo.

5.- ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA A QUE SE REFIERE EL ART. 14 DEL DECRETO.

El Plan que aparece en la normativa, considera la conveniencia de regularizar una práctica habitual en nuestro centro y que todos los profesores/as conocen: la eficacia de las normas de convivencia que son negociadas y elaboradas en el seno del aula, hablando con los alumnos/as y

llegando a acuerdos. La experiencia nos demuestra que el hecho de que ellos se sientan partícipes del proceso, aumenta notablemente su eficacia.

Parece conveniente que todos sigamos las mismas pautas para su elaboración y éstas pueden ser:

- elaboradas y actualizadas anualmente.
- gestionadas por el tutor/a.
- con el seguimiento y la implicación del equipo educativo
- comunicadas a la jefatura de estudios, ya que es muy importante la compatibilidad y complementariedad entre las normas de aula y las de centro.
- siempre: pocas, claras y realizables.

5.1.- Normas de convivencia del centro.

- No se practicarán juegos violentos que conlleven daños para las personas o deterioro de las instalaciones del Centro.
- Las agresiones físicas, insultos, amenazas, injurias u ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa serán sancionadas conforme al catálogo de sanciones correspondiente.
- Se deben respetar y seguir las indicaciones de cualquier responsable del Centro. Si existiera algún problema, se debe acudir a cualquier profesor/a.
- Queda prohibido traer al Centro objetos que no sean de uso escolar o que puedan servir para hacer daño a personas o instalaciones.
- La asistencia a clase por parte de los/as alumnos/as se considera un deber ineludible e inherente a la condición de estudiante, además de instrumento esencial para lograr la formación integral deseada.
- El control de faltas de asistencia de los/as alumnos/as ha de ser ejercido diariamente por cada tutor/a, indicándolo en el parte de faltas y en la aplicación Séneca .
- La justificación de las faltas de asistencia del alumno/a se presentará al Tutor/a y a los/as profesores/as en el plazo máximo de tres días. Esta justificación se hará a través de la agenda o telefónicamente.

- El/la Tutor/a notificará quincenalmente a los padres las faltas de asistencia de sus hijos/as, cuando no estén justificadas.
- Cuando los/as Tutores/as lo estimen conveniente, deberán dialogar con aquellos/as alumnos/as cuyas faltas de asistencia les parezcan significativas para ver sus causas, recordándoles la obligación de asistir a clase. En caso de faltas reiteradas o impuntualidad, deberán comunicarlo por escrito a la familia, una copia se archivará en el expediente del alumno/a y se tomarán las medidas oportunas.
- Si se falta a clase, es obligatorio justificarlo en la agenda y mostrársela al Tutor/a.
- Al comenzar las clases, se tendrá todo preparado para no perder tiempo. Se extremará la puntualidad en la primera clase y después del recreo.
- Se guardará una compostura educada, evitando los gritos, las bromas pesadas, levantarse sin motivo, comer y beber, usar o exhibir aparatos ajenos a la actividad de la clase. No se interrumpirá la clase, molestando a los/as compañeros/as o haciéndoles perder tiempo.
- Hay que anotar siempre en la agenda las tareas para realizar en casa. Antes de salir de casa, deben revisar la maleta para que no se olvide nada. Traerán todo el material escolar necesario, incluida ropa deportiva cuando haya Educación Física.
- Es muy importante saber respetar las ideas de los demás, dejando que se expresen sin quitarles la palabra, guardando un turno de participación, respetando a todo el mundo. Llevarse bien es la mejor forma de aprender más y educarse mejor. Una clase donde todos se llevan bien es una clase que aprende y se educa mejor.
- Unas clases decoradas y ordenadas hacen más agradable el trabajo. Se utilizarán las papeleras, dentro y fuera del aula. Al final de la jornada escolar y para facilitar el trabajo del personal de limpieza.
- Se respetarán los materiales de clase.
- Los/as alumnos/as tratarán al Centro como a su propia casa **EL CENTRO ES DE TODOS.**
- Todos los deterioros intencionados o por negligencia y la desaparición de objetos se pagarán por parte del responsable.

- En los cambios de clase, se esperará al profesor/a dentro del aula. En los pasillos no se debe correr ni jugar. Así mismo, se deberá mostrar una compostura adecuada, en todas las dependencias del Centro.
- Cuando un profesor/a falte, los/as alumnos/as tendrán que esperar al profesor/a sustituto.

5.2.- Normas de cada grupo de alumnos/as.

Comprometernos con las reglas de la comunicación:

- Hablar con respeto: nombrar a cada persona por su nombre y utilizar un lenguaje positivo.
- Escuchar con atención cuando otra persona esté hablando: postura corporal correcta y mirar a la cara.
- Decir siempre lo que se siente y lo que se piensa con claridad y sinceridad.
- Intervenir sin agresividad: no insultar, no gritar, no ridiculizar, no humillar....
- Mantener un ambiente de tranquilidad y calma.

Comprometernos con el trabajo bien hecho:

- Traer las tareas hechas.
- Utilizar la agenda a diario.
- Respetar el horario establecido.
- Pedir ayuda cuando la necesitemos y darla si nos la piden.
- Colaborar con el trabajo en grupo: respetar el turno de palabra, hablar en voz baja.
- Llevar el estudio al día.
- Realizar cada uno su trabajo sin copiar el trabajo del otro.

Comprometernos con una sana convivencia.

- Respetar las pautas de convivencia.
- Repartir las tareas para gestionar la clase: responsables de clase, de material, de biblioteca, de deporte...

- Reciclar las actitudes negativas para mejorar.
- Mantener la clase limpia: utilizar las papeleras, mesas limpias y ordenadas.
- Utilizar adecuadamente los materiales de uso común, devolviéndolos después de utilizarlos.
- Cuidar el material.

5.3.- Procedimientos generales de actuación ante las transgresiones de las normas de convivencia

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y rehabilitador, debiendo garantizar en todos los casos el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurará la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la escolaridad obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno/a y deberá contribuir a la mejora del proceso educativo.
- Debe tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales.
- Debe de haber una proporcionalidad entre la actitud negativa y la corrección de la misma.

Para la imposición de correcciones y de las medidas previstas en el Decreto 19/2007, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Para la aplicación de medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y siendo el alumno/a menor de edad, se dará audiencia a sus padres o representantes legales.

La comunicación de la corrección ha de ser inmediata tras la decisión de su adopción. En el caso de imposición de sanciones que supongan la suspensión del derecho de asistencia al centro, será necesario que la familia acuda al centro para conocer directamente las circunstancias que concurren.

Tutor, Jefa de Estudios y Dirección deben estar informados por escrito de la sanción a aplicar y los motivos que la justifican, sea cual sea el órgano competente que la establezca.

Cuando el alumno pierda el derecho de asistencia, la tutoría, el profesorado y la jefatura de estudios, en último término, le proporcionará el trabajo de las distintas materias, así como los mecanismos de control de las actividades realizadas.

Es importante y conveniente potenciar en estos casos la utilización de “compromisos de convivencia” como estrategia de mejora.

En la puesta en marcha de cualquier expediente sancionador es importante dejar por escrito desde un primer momento un informe donde se expliciten hechos y opiniones de las personas afectadas; el proceso seguido para llegar a contrastar los hechos sujetos a análisis; el proceso de establecimiento de alternativas de solución al conflicto; las propuestas de solución y, en su caso, las medidas disciplinarias impuestas por la realización de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

6.- COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Constitución-composición: El Consejo Escolar constituirá una Comisión de Convivencia integrada por la directora, que ejercerá la presidencia, la jefa de estudios, dos profesores o profesoras y dos padres o madres del alumnado elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Objetivo: El objetivo de esta Comisión es ayudar a la autorregulación de la convivencia, desarrollando hábitos de responsabilidad y corresponsabilidad, impulsando un estilo claro de convivencia que favorezca la creación de un clima positivo de convivencia y la solución pacífica de los conflictos que se den en el seno de la comunidad escolar.

Plan de actuación:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos en que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar una vez al trimestre de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Plan de reuniones:

Bimensual en sesiones ordinarias y con carácter extraordinario cada vez que lo requiera la importancia.

8.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QU E PUEDAN PLANTEARSE.

8.1.- Principios generales de intervención.

- Desnudar los problemas: la firmeza relajada. Despojar del problema la carga emocional (la negativa) que podamos, para afrontarlo de la forma más relajada y despersonalizada posible. (sin tensión, cólera, gritos, acusaciones, sarcasmo,... con un tono de voz más pausado y deliberadamente bajo, con una postura y expresión relajada)
- Respetarse mutuamente, mejor que mandar-obedecer como sustituto del temor al castigo y la obediencia. Mientras que en edades tempranas todavía se aceptan normas establecidas unilateralmente por el profesor/a, al acercarse el alumnado a la adolescencia, las relaciones entre el profesor/a y sus alumnos/as basadas en la desigualdad y las órdenes irán perdiendo eficacia, siendo cada vez más operativas aquellas intervenciones basadas en la reciprocidad, la responsabilidad y el consenso.
- Atender las conductas disruptivas leves antes de que lleguen a ser graves. La mayoría de las situaciones que perturban la marcha diaria de clase son de poca gravedad y de alta frecuencia. Son las conductas disruptivas, perturbadoras del clima de clase, pero no violentas ni atentatorias contra la integridad y la dignidad de los demás. (llegar tarde

a clase, no sacar el material, molestar a los compañeros/as o desobedecer las indicaciones del profesor/a). Reduciendo éstas, disminuyen las más graves.

- Adoptar una perspectiva proactiva: intentar resolver los problemas futuros aprovechando los actuales (qué debo hacer para que no vuelva a ocurrir); frente a la reactiva, centrada en resolver los problemas pasados y saldar las cuentas, (esto no puede quedar así). Por ejemplo, aplazar una medida disciplinaria a un cambio en la conducta futura.
- Utilizar las medidas punitivas como último recurso: preferibles las intervenciones encaminadas a enganchar al alumno/a en la dinámica de clase.

9.- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.

Al igual que todos los años será el CEP quien programe las actividades que sean demandadas a comienzo del curso por el claustro: ASESORAMIENTO EN MATERIA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN Y FORMACIÓN PARA RESOLUCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR.

10.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN.

Una vez que la comisión encargada ha elaborado el plan de convivencia, éste será entregado a toda la comunidad educativa siguiendo el procedimiento que se describe:

- Al profesorado a través del ETCP para su debate en los distintos ciclos.
- A los padres/madres mediante un escrito se les comunicará que la AMPA tiene varios ejemplares para su consulta.
- A los alumnos/as en los tiempos dedicados a las tutorías.

Las aportaciones de todos los sectores serán estudiadas de nuevo por la comisión que decidirá qué incorporar.

Realizados estos pasos el Consejo Escolar debatirá y aprobará, si lo considera conveniente, el Plan de Convivencia.

El seguimiento estará a cargo de la Comisión de Convivencia, que trasladará al CE su valoración en el informe trimestral

La evaluación seguirá el mismo cauce pero la comisión tendrá en cuenta además de su valoración las que pueda aportar toda la comunidad escolar a través de la memoria final de curso.

11.- PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA.

Existe en cada aula un diario de clase donde recoger las incidencias positivas y negativas que se produzcan. (Anexo 6)

Los partes positivos serán controlados por el tutor/a que estimará la conveniencia de exponerlos semanalmente en el tablón de anuncios del aula.

Los partes de incidencia serán depositados en la carpeta ubicada en la sala de profesores a tal efecto. La jefatura de estudios las recogerá para grabar los datos en el programa existente en el centro para tal fin.

El resumen semanal de partes de incidencia que la jefatura de estudios entrega a los tutores/as será objeto de debate en las reuniones de la comisión de convivencia.

Aquellas faltas catalogadas como graves en SENECA deberán ser introducidas en dicho programa por la jefatura de estudios en el plazo recogido en la orden que nos ocupa.

12.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE ALUMNOS/AS EN LA MEDIACIÓN.

Es nuestra intención poner en marcha un programa de mediación de alumnos/as para llevar a cabo en el tercer ciclo de Educación Primaria y que estos alumnos/as actúen de mediadores en los conflictos que se produzcan entre los compañeros/as de su propio ciclo y de los otros dos ciclos menores

en edad. Esto se pondría en marcha el próximo curso 2011/12. Las funciones se incluirían en ese momento en la revisión que al efecto se realizara.

13.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE MADRES/PADRES EN LA MEDIACIÓN.

Es nuestra intención crear estas figuras de delegados/as de padres/madres en cada uno de los grupos de alumnos/as para el próximo curso 2011/2012, con las funciones determinadas en el Reglamento Orgánico.

ANEXOS

CUESTIONARIO PARA EL ALUMNADO		
Sexo:	Edad:	Grupo:
1. - Durante este (mes/semana/...) los problemas de convivencia han sido:		
pocos	algunos	bastantes
2. - Los problemas se podrían clasificar en (señala los más importantes):		
	SI	NO
Personales (falta de trabajo, mal comportamiento,...)		
Entre el alumnado		
Entre el alumnado y el profesorado		
Entre el profesorado		
Otros (¿Cuáles?)		
3. - ¿Qué se ha hecho para solucionarlo?		
Nada		
Reñir, echar una bronca		
Poner faltas (leve/grave)		
Poner un castigo		
Expulsar		
Otras (explica qué)		
4. - ¿Estás conforme con lo que se ha hecho? ¿Por qué?		
5. - Conocimiento y comprensión de las normas:		
Nos las dicen a comienzo de curso		
Dependen de cada profesor		
La clase participa en la elaboración		
Las discutimos y consensuamos		
Las aceptamos y nos comprometemos a cumplirlas		
Revisamos de vez en cuando cómo vamos con ellas		
6. - ¿Qué te preocupa respecto a la convivencia en tu aula y centro?		
7. - ¿Cómo crees tú que habría que solucionarlo?		
8. - ¿Ha pasado algo que te haya parecido especialmente importante? ¿Por qué es tan importante? Cuéntalo brevemente		

CUESTIONARIO PARA EL PROFESORADO CON RESPECTO AL AULA

Grupo:

1. - Durante este (mes/semana/...) los problemas de convivencia han sido:

pocos algunos bastantes muchos

2. - Los problemas se podrían clasificar en (señala los más importantes):

	SI	NO
Personales (falta de trabajo, mal comportamiento,...) Entre el alumnado Entre el alumnado y el profesorado Entre el profesorado Otros		
3. - ¿Qué se ha hecho para solucionarlo? Nada Reñir, echar una bronca Poner faltas (leve/grave) Castigar Expulsar Otras		
4. - ¿Estás de acuerdo con lo que se ha hecho? ¿Por qué?		
5. - ¿Cómo afecta a las normas? No se conocen o no se recuerdan Se conocen Los criterios de aplicación dependen de cada profesor Otras:		
6. - ¿Qué te preocupa respecto a la convivencia en tu aula y centro?		
7. - ¿Cómo crees tú que habría que solucionarlo?		
8. - ¿Ha pasado algo que te haya parecido especialmente importante? ¿Por qué es tan importante? Cuéntalo brevemente		

CUESTIONARIO PARA PROFESORES Y PROFESORAS

Este cuestionario indaga sobre la actitud que tiene el profesorado sobre temas de disciplina y conflictos escolares y sobre las relaciones interpersonales entre diferentes agentes (profesor-profesor, alumno-profesor, alumno-alumno) Se puede utilizar para una autoevaluación del clima relacional de un centro.

SOBRE DISCIPLINA Y CONFLICTOS

1. Consideras que las agresiones y conflictos en los centros escolares es un problema actualmente:
 - a) Muy importante
 - b) Bastante importante
 - c) Relativamente importante
 - d) No es demasiado importante
 - e) No tiene importancia ninguna

2. Aproximadamente ¿qué porcentaje de tu tiempo en un día escolar inviertes en temas relacionados con la disciplina y los conflictos?
 - a) Menos del 20%
 - b) Entre el 21% y el 40%
 - c) Entre el 41% y el 60%
 - d) Más del 60%
 - e) No tengo problemas de disciplina

3. Cuando se presenta en la clase algún problema de disciplina o conflicto disruptivo (de carácter leve, aunque sea repetido), ¿cómo actúas habitualmente?
 - a) Cambiando al alumno/a de aula momentáneamente.
 - b) Hablando con el chico/a aparte
 - c) Situándole dentro de clase apartado/a del resto de los compañeros
 - d) Escribiendo un parte de incidencias (proceso disciplinario)

- e) Intentando ignorar el hecho y continuando la marcha de la clase
 - f) Apenas tengo conflicto en mis clases
4. ¿Crees que el hecho de que el equipo de profesores adopte medidas conjuntas desde el comienzo del curso ayudaría a la resolución de los conflictos en el aula?
- a) Sí, aunque no se implique todo el equipo docente
 - b) Sí, pero si todo el equipo de profesores se implica
 - c) Depende de las medidas que se adopten
 - d) Sí, si además del equipo docente se implica la familia
 - e) No
5. Indica la solución que consideras más idónea para resolver los problemas dentro del aula y en el centro (además de reducir la ratio)
- a) Mejorar el clima del centro
 - b) Aplicar sanciones estrictas
 - c) Detectar y llevar a cabo un tratamiento de los casos especiales
 - d) Incluir el tema de la disciplina en el Proyecto Curricular
 - e) Favorecer la convivencia como Objetivo prioritario del Proyecto Educativo
 - f) No se puede solucionar. El profesorado está indefenso
 - g) Otros... (especificar)

SOBRE AGRESIONES ENTRE ALUMNOS/AS

6. Las agresiones y abusos entre alumnos es un problema clave de la convivencia escolar.
- a) Muy de acuerdo
 - b) Bastante de acuerdo
 - c) Medianamente de acuerdo
 - d) Un poco de acuerdo
 - e) Nada de acuerdo
7. ¿Qué tipo de agresiones suelen ser las más corrientes entre los alumnos?

- a) Agresiones físicas
 - b) Agresiones verbales: insultos, amenazas, etc.
 - c) Aislamiento, rechazo, presión psicológica (reírse de, meterse con...)
 - d) Chantajes, robos, destrozos, etc.
 - e) Casi no existen agresiones de importancia
8. ¿Cuál es la causa más común entre los alumnos que provocan las anteriores agresiones?
- a) Casi no hay agresiones
 - b) Racismo, intolerancia
 - c) Género
 - d) Personalidad, carácter
 - e) Status y modelado social
 - f) Otros...(especifique)
9. ¿Cuándo y dónde se dan con mayor frecuencia las agresiones e intimidaciones entre los alumnos?
- a) En el recreo-en el patio
 - b) Ala salida y entrada al centro
 - c) En clase-en el aula
 - d) En los pasillos entre clase y clase
 - e) En los servicios-momentos aislados
 - f) En cualquier sitio-en cualquier momento

SOBRE EL CLIMA RELACIONAL PROFESOR/A- ALUMNO/A.

10. Los conflictos que se dan con mayor frecuencia en mi escuela son:
- a) Rabieta/comportamientos infantiles.
 - b) Comportamientos obcecados.
 - c) Inmadurez/comportamientos caprichosos.
 - d) Falta de hábitos de conductas.
 - e) Conflictos entre profesores
 - f) Otras...(especificar)

RELACIÓN ENTRE PROFESORES/AS.

11. En general, consideras que las relaciones y comunicación entre los profesores de tu claustro son:
 - a) Muy buenas
 - b) Buenas
 - c) Normales, nada especial
 - d) Regulares a malas
 - e) Malas o muy malas

12. En general, cuando tienes un problema de disciplina o conflicto con los alumnos:
 - a) Se lo comunico al tutor y/o al Jefe de Estudios
 - b) Lo comento con mis compañeros y escucho sus consejos
 - c) No lo comunico a nadie, lo resuelvo por mí mismo
 - d) No lo comunico a nadie, no me siento apoyado por mis compañeros

13. Las malas relaciones entre profesores y su repercusión en los conflictos de la escuela en general
 - a) Incide directamente en la disciplina de los alumnos
 - b) Sólo incide en el rendimiento profesional del profesorado
 - c) Sólo incide en los profesores en conflicto si los hubiera
 - d) Suelen ser pasajeras no incidiendo en ningún sector especialmente
 - e) No suele haber malas relaciones entre profesores

Catálogo conductas contrarias a la convivencia

DE CARÁCTER LEVE

- . Perturbar el normal desarrollo de las actividades en clase.
 - . No colaborar de forma sistemática en las actividades.
 - . No realizar las tareas escolares.
 - . Impedir o dificultar el estudio de los compañeros/as.
 - . Faltas injustificadas de puntualidad.
 - . Faltas injustificadas de asistencia a clase.
 - . Daños leves de forma intencionada en instalaciones y dependencias del Centro.
 - . Daños leves de forma intencionada en documentos del centro.
 - . Daños leves de forma intencionada en pertenencias del profesorado y/o algún miembro de la Comunidad Educativa.
 - . Acumulación de tres amonestaciones verbales.
 - . Encubrir conductas contrarias a la convivencia.
 - . No entregar notificaciones a los padres/madres.
 - . Conductas verbales o gestuales de carácter soez.
 - . Usar móviles, aparatos electrónicos o similares.
 - . Consumir alimentos, bebidas y chucherías en clase.
 - . Participar en juegos violentos durante los tiempos de recreo.
 - . Falta de aseo e higiene personal y desinterés por modificar esta conducta.
 - . Traer objetos prohibidos al Centro.
 - . Usar de forma inadecuada las instalaciones y el material del centro sin llegar a dañarlos.
 - . No seguir las indicaciones del profesor/a.
 - . Responder con indolencia a las indicaciones del profesor/a.
- Mantener en la clase posturas de desidia.

DE CARÁCTER GRAVE

- . Abandonar el centro sin autorización.
- . Agresión física al profesorado y/o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- . Injurias y ofensas al profesorado y/o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- . Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad o incitación a ellas.
- . Conductas verbales, gestuales o gráficas de carácter soez que atenten contra la dignidad de la persona.
- . Deterioro grave o sustracción de las pertenencias del profesorado y/o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- . Vejaciones o humillaciones al profesorado y/o algún miembro de la comunidad Educativa.
- . Amenazas o coacciones al profesorado y/o algún miembro de la Comunidad Educativa.
- . Suplantación de la personalidad.
- . Falsificación de documentos del Centro.
- . Sustracción de documentos del Centro.
- . Deterioro grave de las instalaciones y material del Centro.
- . Deterioro grave de los documentos del Centro.
- . Incumplimiento de las correcciones impuestas.
- . Impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- . Rechazo público a las normas de convivencia.
- . Modificar notificaciones dirigidas a los padres/madres.
- . Conductas violentas reiteradas en dependencias del Centro.
- . Traer objetos peligrosos o prohibidos al Centro.

Catálogo de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia

DE CARÁCTER LEVE

- . Amonestación verbal.
- . Apercibimiento por escrito.
- . Realizar tareas fuera del horario lectivo en el Centro.
- . Abono del coste de los desperfectos causados o de los objetos sustraídos.
- . Compromiso por escrito del alumno/a de modificar su conducta con disculpa pública/privada.
- . No disfrutar del recreo durante uno o varios días.
- . Suspensión del derecho de asistencia a actividades complementarias dentro del Centro por tiempo limitado.
- . Suspensión temporal del derecho al uso de instalaciones del Centro en horario no lectivo.
- . Comunicación por escrito y vía telefónica a las familias de las conductas.
- . Prolongar la estancia del alumno/a en el Centro con o sin actividades específicas.
- . Retener pertenencias del alumno/a durante la jornada escolar, que se depositarán en la Secretaría del Centro para su custodia y se entregarán a los padres/madres.

DE CARÁCTER GRAVE

- . Realizar tareas fuera del horario lectivo en el Centro.
- . Cambio de grupo por tiempo limitado.
- . Cambio de grupo de forma definitiva.
- . No participar en actividades complementarias y extraescolares fuera del Centro.
- . Suspensión del derecho de asistencia al Centro entre 1 y 3 días.
- . Suspensión del derecho de asistencia al Centro entre 4 y 29 días.
- . Cambio de Centro docente.
- . Suspensión del derecho al uso del Comedor, Aula Matinal o Actividades Extraescolares por un periodo limitado.
- . Abonos de los desperfectos causados o de los objetos sustraídos.

